* **El ordenador competente deberá solicitar una declaración por el honor de los solicitantes / sus entidades afiliadas.**
* **Las opciones [en letra redonda y entre corchetes] deberán dejarse o suprimirse, según proceda, por la entidad que firme la declaración;**
* **Los comentarios [*en cursiva y entre corchetes*] deberán dejarse o suprimirse, según proceda, por la entidad que firme la declaración.**

**Declaración por el honor[[1]](#footnote-1)**

**Referencias: [acción [*nombre /referencia*][[2]](#footnote-2)] [programa de trabajo [*nombre/ referencia*][[3]](#footnote-3)];**

***[referencia a la convocatoria de propuestas, si procede]***

El abajo firmante [*nombre de la persona que firma el presente formulario*], en representación:

|  |  |
| --- | --- |
| (*solo para personas físicas*) propia: | (*para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica*) de la siguiente entidad: |
| Número de pasaporte o de documento de identidad:  («la persona») | Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Número de registro legal**:**  Dirección oficial completa:  Número de registro del IVA:  («la persona») |

La persona no está obligada a presentar la declaración sobre los criterios de exclusión, si la misma declaración ya ha sido presentada para otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación, siempre que la situación no haya cambiado y el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la declaración no sea superior a un año.

En este caso, el abajo firmante declara que la persona ya ha aportado la misma declaración sobre los criterios de exclusión en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de la declaración** | **Referencia completa al procedimiento anterior** |
|  |  |

declara que la persona:

|  |
| --- |
| 1. cumple todos los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria de propuestas; |
| 1. tiene la capacidad financiera y operacional necesaria según lo establecido en la convocatoria de propuestas específica[[4]](#footnote-4); |
| 1. no ha recibido financiación alguna de la Unión para llevar a cabo [la acción] [el programa de trabajo] objeto de la presente solicitud de subvención y se compromete a declarar inmediatamente al órgano de contratación cualquier otra financiación de la Unión que reciba durante [la acción] [el programa de trabajo]. |

***Si no se satisface alguno de los requisitos anteriores, indíquese*** *en un anexo a la presente declaración de cuál se trata y el* ***nombre de la persona afectada junto con una breve explicación.***

I – Situaciones de exclusión relativas a la persona

|  |
| --- |
| 1. declara que la persona antes mencionada **no** se encuentra en ninguna de las situaciones siguientes. ***En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y los nombres de las personas afectadas junto con una breve explicación*.** |
| 1. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legislativas de la Unión o nacionales; |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:   i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y selección o para la ejecución del contrato, un convenio o una decisión de subvención,  ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;  iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual,  iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones de la Comisión / la Agencia durante el procedimiento de adjudicación;  v) tratar de obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los siguientes actos: |
| i) fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/ 1371 y el artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995; |
| ii) corrupción, según se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 o corrupción activa en el sentido del artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, establecido por el Acto del Consejo de 26 de mayo de 1997, o actos contemplados en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, o corrupción tal como se define en otra legislación aplicable, |
| iii) conducta relacionada con una organización delictiva, con arreglo al artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, en el sentido del artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, según se definen, respectivamente, en los artículos 1 y 3 de la Decisión Marco 2002/475/JAI del Consejo, o inducción, complicidad y tentativa de comisión de dichos delitos, a tenor del artículo 4 de la citada Decisión; |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos contempladas en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo; |
| 1. ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones durante la ejecución de un contrato, un convenio o decisión de subvención financiados con cargo al presupuesto de la Unión que hayan dado lugar a la terminación anticipada o a una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras penalizaciones, o que han sido descubiertas a raíz de controles, auditorías o investigaciones llevados a cabo por un ordenador, por la OLAF o por el Tribunal de Cuentas; |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo; |
| 1. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha creado una entidad bajo una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligada aplicación en el marco de la jurisdicción de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal; |
| 1. (*solo para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica*) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha sido creada con la intención prevista en la letra g); |
| 1. en las situaciones a que se refieren las letras c) a h), la persona está sujeta a: 2. hechos constatados en el marco de auditorías o investigaciones efectuadas por la Fiscalía Europea tras su creación, por el Tribunal de Cuentas, la OLAF o un auditor interno, o cualquier otro examen, auditoría o control llevado a cabo bajo la responsabilidad de un ordenador de una institución de la Unión, de una oficina europea o de un órgano o agencia de la Unión; 3. sentencias o decisiones administrativas no definitivas que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de verificar la aplicación de las normas de ética profesional, 4. los hechos a los que se refieren las decisiones de entidades o personas a las que se hayan encomendado tareas de ejecución del presupuesto de la UE; 5. la información transmitida por los Estados miembros que ejecuten fondos de la Unión; 6. decisiones de la Comisión en relación con la infracción del Derecho de la Unión en materia de competencia o decisiones de una autoridad nacional competente en relación con la infracción del Derecho de la Unión o nacional en materia de competencia; o 7. decisiones de exclusión por un ordenador de una institución de la UE, de una oficina europea o de un órgano o agencia de la Unión. |

II — situaciones de exclusión relativas a una persona física que sea esencial para la adjudicación o la ejecución de la acción o del programa de trabajo sujetos a la solicitud de subvención[[5]](#footnote-5)

|  |
| --- |
| 5) declara que una persona física que sea esencial para la adjudicación o la ejecución [de la acción] [del programa de trabajo] sujeto a la solicitud de subvención, **no** se encuentra en una de las siguientes situaciones ***En caso de respuesta afirmativa, indique en el anexo de la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) interesada(s) con una breve explicación***: |
| Situación contemplada en la letra c) *supra* (falta profesional grave) |
| Situación contemplada en la letra d) *supra* (fraude, corrupción u otras infracciones penales) |
| Situación contemplada en la letra e) *supra* (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato) |
| Situación contemplada en la letra f) *supra* (irregularidad) |
| Situación contemplada en la letra g) *supra* (creación de una entidad con intención de eludir las obligaciones legales) |
| Situación contemplada en la letra i) *supra* |

III — Situaciones de exclusión relativas a los titulares reales y a las personas físicas o jurídicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control

***No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales***

|  |
| --- |
| 1. declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la(s) persona(s) jurídica(s) citada(s), o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha(s) persona(s) jurídica(s) (por ejemplo, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un beneficiario efectivo de la(s) persona(s) (tal como se contempla en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) n.º 2015/849) **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes: ***En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s) junto con una breve explicación.*** |
| - situación contemplada en la letra c) *supra* (falta profesional grave); |
| - situación contemplada en la letra d) *supra* (fraude, corrupción u otras infracciones penales) |
| - situación contemplada en la letra e) *supra* (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato); |
| - situación contemplada en la letra f) *supra* (irregularidad) |
| * situación contemplada en la letra g) *supra* (creación de una entidad con intención de eludir las obligaciones legales) |
| * situación contemplada en la letra h) *supra* (persona creada con intención de eludir las obligaciones legales) |
| * situación contemplada en la letra i) *supra* |

IV – Situaciones de exclusión relativas a las personas físicas o jurídicas que asumen una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona

***La presente sección se aplica solo a las declaraciones que incluyen una persona respecto a la cual una persona física o jurídica asume la responsabilidad ilimitada por las deudas***

|  |
| --- |
| 1. declara que una persona física o jurídica que asuma una responsabilidad ilimitada por las deudas de la(s) persona(s) antes indicada(s) **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes: ***En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y los nombres de la(s) persona(s) afectada(s) junto con una breve explicación.*** |
| - situación contemplada en la letra a) *supra* (concurso de acreedores) |
| - situación contemplada en la letra b) *supra* (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) |

V– Motivos de rechazo del presente procedimiento

|  |
| --- |
| 8) declara que la persona: |
| **no** ha estado previamente implicada en la elaboración de documentos utilizados en el procedimiento de adjudicación cuando esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. ***En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s) junto con una breve explicación.*** |

VI – Medidas correctoras

Si la(s) persona(s) declara(n) encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, deberá(n) indicar las medidas que ha(n) adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, demostrando así su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esta disposición no se aplica a las situaciones contempladas en la letra d) de la presente declaración.

VII – Justificantes que han de presentarse previa solicitud

El órgano de contratación podrá solicitar a cualquier persona sujeta a la presente declaración que facilite información y, en su caso, los justificantes pertinentes, con relación a cualquier persona física o jurídica que sea miembro de un órgano de administración, de gestión o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control, incluidas las personas físicas y jurídicas de la estructura de propiedad y de supervisión y los beneficiarios efectivos, así como sobre las personas físicas que sean esenciales para la adjudicación o la ejecución de la acción o del programa de trabajo sujetos a la solicitud de subvención.

El órgano de contratación podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que aporte los justificantes pertinentes en relación con la propia persona o con las personas físicas o jurídicas que asuman una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona.

Dichos justificantes podrán solicitarse de la siguiente forma:

En relación con las situaciones descritas en las letras a), c) d), f), g) y h), se exige la presentación de un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento reciente equivalente expedido por una autoridad judicial o administrativa del país en el que esté establecida la entidad, que demuestre que se cumplen tales requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la entidad está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social a que esté sujeta, con inclusión, en su caso, del IVA, el impuesto sobre la renta (solo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (solo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la Seguridad Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración por el honor ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

Si una persona ya ha presentado tales documentos a efectos de otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación los documentos deberán haber sido expedidos no más de un año antes de la fecha de su solicitud y deberán seguir siendo válidos en esa fecha.

De ser seleccionada para recibir una subvención, la persona objeto de la presente declaración acepta los términos y condiciones estipulados en el contrato de subvención.

**La persona antes mencionada debe informar inmediatamente al órgano de contratación de cualquier cambio en las situaciones declaradas.**

**La persona objeto de la presente declaración podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas para poder participar en el presente procedimiento son falsas.**

Nombre completo Fecha Firma

1. No aplicable a organizaciones evaluadas por pilares [↑](#footnote-ref-1)
2. Elija esta opción y cumpliméntela en caso de que solicite una subvención de acciones. [↑](#footnote-ref-2)
3. Elija esta opción y cumpliméntela en caso de que solicite una subvención de funcionamiento. [↑](#footnote-ref-3)
4. Esto no se aplica a las entidades afiliadas salvo si se precisan su capacidad financiera y su capacidad operativa por el hecho de que el beneficiario formado por dichas entidades afiliadas no dispone de la capacidad necesaria por sí mismo. [↑](#footnote-ref-4)
5. Cuando la persona física haya sido definida en la solicitud de subvención como esencial para la adjudicación o para la ejecución del compromiso jurídico en el sentido del artículo 136, apartado 4, letra c), del Reglamento Financiero (por ejemplo, investigador principal en un proyecto de investigación). [↑](#footnote-ref-5)